



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

ANUNCIO APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CATEGORÍA ARQUITECTURA, GRUPO/SUBGRUPO A/A1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS PARA 2021

La Alcaldía con fecha 06/02/2025 de febrero de 2025, mediante Resolución 0138-2025, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Arquitectura, Grupo/Subgrupo A/A1, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Espartinas para 2021

Lo que se hace público para general conocimiento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha de 09/10/24 se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria pública para la provisión en propiedad, turno libre, de una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Arquitectura, Grupo/Subgrupo A/A1, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Espartinas para 2021.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1275/2024, de fecha de 15 de octubre de 2024 se aprobó la convocatoria pública para la provisión en propiedad de dicha plaza de Arquitecto/a.

Dichas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 204, de 18/10/24, habiéndose publicado, igualmente, un extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 222, de 14/11/24, y en el Boletín Oficial del Estado nº 282, de fecha de 22/11/24.

Una vez concluido el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, procede la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta.

Visto el informe de la Oficina de Registro, de fecha de 31/01/25 obrante en el expediente en relación con las solicitudes presentadas.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía tiene a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Arquitectura, Grupo/Subgrupo A/A1, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Espartinas para 2021, según lo siguiente:

Anuncio de la convocatoria: BOE nº. 282 de fecha 22/11/24.

Extracto de dicha convocatoria: BOJA nº 222, de fecha de 14/11/24.

Publicación íntegra Bases convocatoria: BOP de Sevilla nº 204, de fecha 18/10/24.

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 06/02/2025
HASH: 904d860130a02731e6d9c0fe121317e3



Cód. Validación: FVETXK4DGMW5CRFTYPW66JC6A
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE
ALLELY VERDIER LAURA
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ RICARDO G.
ARIAS SIERRA MARÍA ALMUDENA
CAMPRA GARCÍA DE VIGUERA CARMEN
CASTAÑÓN VALLE ABILIO
COLLANTES DE TERÁN DE LA CRUZ MARTA COLLANTES
CUELLAR ÁLVAREZ PABLO
DELGADO ORIA MANUEL
FLORES ORTIZ NOELIA
GARCÍA MARTÍNEZ JULIO
GARRIDO BEATO JUAN JOSÉ
GARRIDO PIÑERO JULIA
LUQUE CRESPO MARÍA DEL CARMEN
MÁRQUEZ ORTIZ ÁLVARO JESÚS
NEVA RODRÍGUEZ MERCEDES
NÚÑEZ PORRAS JOSÉ
PÉREZ GARCÍA CONCEPCIÓN MARÍA
REYES GARRIDO VERÓNICA
TORRES RUIZ GUILLERMO
VALENZUELA SALAMANCA MANUEL
VARELA CASTEJÓN MARÍA COVADONGA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
JIMÉNEZ LÓPEZ PABLO	No presenta la solicitud en la forma requerida en las bases de la convocatoria: Anexos II y III debidamente cumplimentados y firmados
MILLÁN JIMÉNEZ MARÍA MANUELA	No presenta la solicitud en la forma requerida en las bases de la convocatoria: Anexos II y III debidamente cumplimentados y firmados
REBULL MORENO EVA MARÍA	No presenta la solicitud en la forma requerida en las bases de la convocatoria: Anexo II debidamente cumplimentado y firmado

SEGUNDO: Indicar que lo anterior se entiende sin perjuicio de que, de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima, “Los méritos alegados y autobareados que no hayan sido acreditados con la solicitud de participación no serán objeto de puntuación en el proceso de verificación, salvo que la acreditación presentada no sea suficiente en cuyo caso se requerirá al aspirante para su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones o subsanar defectos, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

